



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ALFREDO CONTRERAS QUINTERO
DEMANDADO:	ARLEYNIS JOHANA DORIA RUIZ
RADICADO:	2015-01006
FECHA	OCTUBRE 14 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso relacionado, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial solicitando medida cautelar. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico. octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 10º del artículo 593 y el artículo 599 del C.G.P., este despacho,

RESUELVE:

1. Decrétese el embargo y retención de las sumas de dineros que tenga o llegará a tener en sus cuentas corrientes, de ahorros, CDT o cualquier otro título la demandada ARLEYNIS JOHANA DORIA RUIZ, identificada con la CC No. 55.220.305, en las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTA, BANCO POPULAR S.A, BANCO CORBANCA, BANCOLOMBIA S.A, CITIBANK COLOMBIA – EXPRESION CITIBANK, BANGO GNB SUDAMERICS S.A, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A – BBVA COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL S.A, BANCO DAVIVIENDA, SCOTIABANK COLPATRIA S.A, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCAMIA S.A, BANCCOMEVA, BANCO FALABELLA S.A, BANCO PICHINCHA S.A Y BANCO AV VILLAS, Límitese dicho embargo hasta la suma de treinta y tres millones ciento noventa y tres mil novecientos cincuenta y un pesos m/l (\$33.193.951). Realizados los descuentos deberá consignar las sumas pertinentes en la cuenta del Juzgado N° 087582041004 del Banco Agrario de Soledad – Atlántico y a nombre de este Juzgado. Por secretaria elabórese el oficio correspondiente y remítase al correo electrónico de la mencionada entidad y a la parte interesada, conforme lo establece el artículo 11 de la ley 2213 de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTRONICO No. **099**

SOLEDAD, **OCTUBRE 6 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', with a stylized flourish at the end.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO